

**INFORME SECRETARIAL:**

Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver trámite a seguir.

**CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO**

Secretaria



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**

Palacio de Justicia – Oficina 220  
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Bucaramanga, noviembre Dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)**

El Señor **VLADIMIR MANTILLA PULIDO**, en escrito que antecede solicita acceso al expediente digital, para mantener un control efectivo y material sobre el mismo, refiere que a la fecha de presentación de este memorial no se le ha dado acceso en debida forma; lo anterior con el objetivo de que no se le vulnere el derecho fundamental al debido proceso y acceso a la justicia; al respecto, observa esta Judicatura que la secretaria ya le compartió nuevamente el link del expediente para que lo pueda consultar; así mismo se comprobó que el 9 de febrero del presente año el señor Vladimir tuvo acceso al expediente digital; es decir, que cuando lo ha solicitado, la secretaria ha procedido a compartirle el referido link.

El doctor **JOSÉ EDGAR SERRANO JOYA**, apoderado de los señores Vladimir Mantilla Pulido y Bernardo Mantilla Pulido, manifiesta presentar escrito de inclusión de algunos pasivos dentro del proceso de la referencia; sin embargo, al revisar su escrito se observa que hace referencia por un lado a que el lugar de residencia del señor **VLADIMIR MANTILLA PULIDO**, es en la carrera 9 No. 28-09, Barrio Lagos I de la ciudad de Floridablanca (Santander), tal como quedó establecido en la audiencia realizada el día nueve (9) del mes de abril de la presente anualidad. Que respecto a la vivienda ubicada en la carrera 9 No.28-11 del Barrio Lagos I etapa del Municipio de Floridablanca- (Santander), está desocupada, desde el mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) y el único usufructo que se puede estar presentando es por parte del señor **ROGER MAURICIO MANTILLA PULIDO**, debido a que en dicho predio, se encuentra abandonada, una maquinaria de propiedad del señor **ROGER MAURICIO MANTILLA PULIDO** y a quien la señora **ALIX BEATRIZ PULIDO** (q.e.p.d.) le había solicitado su retiro.

Por otro lado; realiza un recuento de lo acaecido con el título valor – letra de cambio por valor de \$4.350.000,00, para señalar que se debe dirimir en otra instancia judicial la controversia sobre la propiedad del mismo, con fundamento en el artículo 1387 y 1388 del Código Civil Colombiano, razón por la cual el señor **VLADIMIR MANTILLA PULIDO**, solicita la devolución de dicha letra para ser presentada ante las autoridades correspondientes y dar solución a esta controversia.

Finalmente; solicita se realice un desglose de los recibos cancelados por concepto de servicios públicos domiciliarios, pago de impuesto predial y cancelación de unas quincenas y la liquidación de la señora Paola Edith Álvarez Saavedra, teniendo en cuenta lo señalado en audiencia del 9 de abril del presente año, en la cual se sugiere presentarlos, fundamentado esto en el artículo 502 del Código General Proceso, como se indica a continuación, pero que fueron negados por parte de este despacho:

DESCRIPCION	VALOR PAGADO	FECHA	DIRECCION
Administración Vladimir Mantilla Pulido	\$ 414.058	Marzo 30/2019	
Arquidiócesis de Bucaramanga - Parroquia San Agustín - Osario	\$ 900.000	Marzo 15/2019	
Socorro Acevedo Monsalve	\$ 50.000	Marzo 26/2019	
Liquidación Paola Edith Álvarez	\$ 1.112.127	Marzo 26/2019	
Quincena marzo de 2019 Paola Edith Álvarez	\$ 400.000	Marzo 15/2019	
Veterinaria Los Perritos	\$ 60.000	Marzo 16/2019	
Metrogas	\$ 1.800	Marzo 22/2019	Cra 9 No- 28 - 11 Lagos 1
Metrogas	\$ 19.010	Marzo 20/2019	Cra 9 No- 28 - 13 Lagos 1
Electricadora de Santander	\$ 108.500	Abril 09/2019	Cra 9 No- 28 - 13 Lagos 1
ATM Gas Natural	\$ 44.000	Abril 20/2019	Cra 9 No- 28 - 13 Lagos 1
Administración Vladimir Mantilla Pulido	\$ 414.058	Abril 30/2019	
Claro hogar	\$ 92.929	Abril 09/2019	
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	\$ 71.910	Abril 12/2019	Cra 9 No- 28 - 13 Lagos 1
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	\$ 30.270	Abril 12/2019	Cra 9 No- 28 - 11 Lagos 1
Metrogas	\$ 1.800	Abril 23/2019	Cra 9 No- 28 - 13 Lagos 1
Metrogas	\$ 1.800	Abril 23/2019	Cra 9 No- 28 - 11 Lagos 1
Electricadora de Santander	\$ 46.066	Mayo 06/2019	Cra 9 No- 28 - 13 Lagos 1
Administración Vladimir Mantilla Pulido	\$ 414.058	Mayo 30/2019	
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	\$ 30.270	Mayo 08/2019	Cra 9 No- 28 - 11 Lagos 1
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	\$ 71.910	Mayo 08/2019	Cra 9 No- 28 - 13 Lagos 1
Claro hogar	\$ 92.476	Mayo 19/2019	
Administración Vladimir Mantilla Pulido	\$ 414.058	Junio 30/2019	
Metrogas	\$ 1.800	Junio 04/2019	Cra 9 No- 28 - 13 Lagos 1
ATM Gas Natural	\$ 44.000	Junio 18/2019	Cra 9 No- 28 - 11 Lagos 1
Metrogas	\$ 1.800	Junio 04/2019	Cra 9 No- 28 - 11 Lagos 1
Electricadora de Santander	\$ 52.897	Junio 04/2019	Cra 9 No- 28 - 13 Lagos 1
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	\$ 30.550	Junio 17/2019	Cra 9 No- 28 - 11 Lagos 1
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	\$ 31.280	Junio 17/2019	Cra 9 No- 28 - 13 Lagos 1
Metrogas	\$ 1.810	Junio 21/2019	Cra 9 No. 28 - 11 Lagos 1
Metrogas	\$ 1.810	Junio 21/2019	Cra 9 No- 28 - 13 Lagos 1
Administración Vladimir Mantilla Pulido	\$ 414.058	Julio 30/2019	
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	\$ 31.680	Julio 16/2019	Cra 9 No- 28 - 13 Lagos 1
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	\$ 30.830	Julio 16/2019	Cra 9 No- 28 - 13 Lagos 1
Electricadora de Santander	\$ 35.700	Julio 12/2019	Cra 9 No- 28 - 13 Lagos 1
Electricadora de Santander	\$ 616	Julio 12/2019	Cra 9 No. 28 - 11 Lagos 1
Metrogas	\$ 1.820	Julio 25/2019	Cra 9 No. 28 - 11 Lagos 1
Metrogas	\$ 1.820	Julio 25/2019	Cra 9 No. 28 - 13 Lagos 1
Electricadora de Santander	\$ 33.038	Julio 31/2019	Cra 9 No. 28 - 13 Lagos 1
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	\$ 31.670	Agosto 16 de 2019	Cra 9 No- 28 - 13 Lagos 1
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	\$ 30.830	Agosto 16/2019	Cra 9 No. 28 - 11 Lagos 1
Administración Vladimir Mantilla Pulido	\$ 414.058	Agosto 30/2019	
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	\$ 31.010	Septiembre 16/2019	Cra 9 No. 28 - 11 Lagos 1
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	\$ 33.230	Septiembre 09/2019	Cra 9 No. 28 - 13 Lagos 1
Electricadora de Santander	\$ 25.467	Septiembre 03/2019	Cra 9 No. 28 - 13 Lagos 1
Metrogas	\$ 1.820	Septiembre 02/2019	Cra 9 No. 28 - 13 Lagos 1
Metrogas	\$ 1.820	Septiembre 02/2019	Cra 9 No. 28 - 11 Lagos 1
Administración Vladimir Mantilla Pulido	\$ 414.058	Septiembre 30/2019	
Metrogas	\$ 1.820	Septiembre 28/2019	Cra 9 No. 28 - 11 Lagos 1
Metrogas	\$ 1.820	Septiembre 28/2019	Cra 9 No. 28 - 13 Lagos 1
Administración Vladimir Mantilla Pulido	\$ 414.058	Octubre 30/2019	

Al respecto; no es clara la petición presentada por el togado, ya que enuncia presentar inventarios y avalúos adicionales; pero su petición esta relacionada con el desglose de unos documentos que fueron excluidos de los inventarios y avalúos presentados en su debido momento; **por lo que se le solicita que aclare lo que pretende** y en el evento de ser relacionado con la presentación de inventarios y avalúos adicionales, se le

recuerda que los bienes o pasivos que ya fueron excluidos no pueden volverse a inventariar; toda vez, que sobre éstos ya existe una decisión que tiene firmeza y sobre la cual no ejercieron los recurso de ley en su momento. Pero si lo que pretende es desglosar los documentos que de los activos o pasivos que fueron excluidos, deberá solicitarlos en de manera clara.

La **doctora CLAUDIA JOHANNA SERRANO DUARTE**, allega poder otorgado por los señores Vladimir Mantilla Pulido y Bernardo Mantilla Pulido, y solicita se le comparta el link del expediente digital; así mismo, se le remita copia de la demanda y sus anexos para contestarla.

Al respecto **se tiene por revocado el poder** otorgado al Dr. **JOSÉ EDGAR SERRANO JOYA**; y consecencialmente se le **RECONOCE** a la Dra. **CLAUDIA JOHANNA SERRANO DUARTE**, como apoderada de los señores Vladimir Mantilla Pulido y Bernardo Mantilla Pulido; en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaria ya se le compartió el link del expediente a la togada por lo que no es necesario ordenar el mismo; advirtiéndole que toma el proceso en el estado en que se encuentra; esto es, en apelación para resolver exclusión de inventarios y avalúos adicionales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 008 Oral**  
**Bucaramanga - Santander**

Código de verificación: **36b7b6313ddca023c010c5876849b3d9c186f3273fccccd5bc7ff7da166e62125**

Documento generado en 18/11/2021 04:07:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>